Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **117-2019-SGS** presentada en fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, por **la ciudadana\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,en la que requiere*: “1. Copia de contratos y/o facturas del gasto en publicidad. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019, 2. Monto de gasto semanal en publicidad, desagregar en cuadro Excel: radio, televisión, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, marquesinas) y prensa escrita. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019 y 3. Gasto diario por pauta publicitaria. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019”.*

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las dieciséis horas y cinco minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), 54 de su Reglamento (RELAIP), 73, 82 y 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
2. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad de esta Institución, para que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
3. Que la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, dando respuesta a la solicitud de información, envió nota junto a los siguientes documentos:

* Fotocopias de las órdenes de compras y facturas del gasto en publicidad comprendido en el período del 01 de junio al 15 septiembre del corriente año.
* Cuadro en Excel que contiene el gasto en publicidad desglosado por tipo de medio e inversión semanal y diaria comprendido en el período del 01 de junio al 15 septiembre del corriente año.

Se adjunta a esta resolución dicha nota junto a los documentos referidos.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

1. Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.
2. Entréguese a la requirente la presente resolución junto a la nota de respuesta y los documentos señalados en el romano **III).**

**NOTIFÍQUESE. –**

**La presente resolución es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por la Licda. Evelin Soler, Oficial de Información.**